

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**ZARZALEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2012, aprobó los Padrones correspondiente al presente ejercicio que a continuación se detallan:

- Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica.

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes por estos conceptos que el cobro de los mismos se realizará de la siguiente manera:

- Período de cobranza en vía voluntaria: del 14 de septiembre al 30 de noviembre de 2012, ambos inclusive.
- Recargo de apremio: transcurridos los correspondientes plazos en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo para el cobro de los que resulten morosos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la vigente Ley Tributaria.
- Los padrones se expondrán al público por el plazo de un mes.
- Lugar de pago: jueves de diez a trece horas en la Casa Consistorial.

Los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación bancaria para los ejercicios siguientes.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Zarzalejo, a 14 de julio de 2012.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/6.312/12)